



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORÁVE
NOTENONDCHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 160/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 159/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.348, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 9 de diciembre del 2024.-

Página | 1/4

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.348;

CONSIDERANDO:

Resolución N° 159/2024 por la cual se Adjudica LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.348 – CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Que, el Comité Evaluador conformado por Resolución N°93 de fecha 30 de agosto de 2024, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Lourdes Alonso, en representación de la Dirección Administrativa, la Qca. Fca. Norma Melgarejo, en representación del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas y el Dr. Rodrigo Alfonso, en representación de la Dirección Médica; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, de la mencionada rectificación del Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0, por un Monto Mínimo de Gs. 17.338.500.000 (guaraníes diecisiete mil trescientos treinta y ocho millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 34.677.000.000 (guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete millones).

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0, por un Monto Mínimo de Gs. 3.363.300.000 (guaraníes tres mil trescientos sesenta y tres millones trescientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 6.726.600.000 (guaraníes seis mil setecientos veintiséis millones seiscientos mil).

BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5, por un Monto Mínimo de Gs. 2.242.200.000 (guaraníes dos mil doscientos cuarenta y dos millones doscientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 4.484.400.000 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil)

PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8, por un Monto Mínimo de Gs. 11.124.900.000 (guaraníes once mil ciento veinticuatro millones novecientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 22.249.800.000 (guaraníes veintidós mil doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil).

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4, por un Monto Mínimo de Gs. 3.285.600.000 (guaraníes tres mil doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 6.571.200.000 (guaraníes seis mil quinientos setenta y un millones doscientos mil).



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 160/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 159/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.348, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 9 de diciembre del 2024.-

Página | 2/4

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8, por un Monto Mínimo de Gs. 10.797.750.000 (guaraníes diez mil setecientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 21.595.500.000 (guaraníes veintidós mil quinientos noventa y cinco millones quinientos mil).

EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6, por un Monto Mínimo de Gs. 7.866.000.000 (guaraníes siete mil ochocientos sesenta y seis millones) y un Monto Máximo de Gs. 15.732.000.000 (guaraníes quince mil setecientos treinta dos millones).

SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4, por un Monto Mínimo de Gs. 7.080.150.000 (guaraníes siete mil ochenta millones ciento cincuenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 14.160.300.000 (guaraníes catorce mil ciento sesenta millones trescientos mil).

TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8, por un Monto Mínimo de Gs. 1.573.500.000 (guaraníes un mil quinientos setenta y tres millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 3.147.000.000 (guaraníes tres mil ciento cuarenta y siete millones).

V Y T FARMA S.A. RUC N° 80022776-0, por un Monto Mínimo de Gs. 2.111.400.000 (dos mil ciento once millones cuatrocientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 4.222.800.000 (guaraníes cuatro mil doscientos veintidós millones ochocientos mil).

BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2, por un Monto Mínimo de Gs. 1.407.600.000 (guaraníes un mil cuatrocientos siete millones seiscientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 2.815.200.000 (guaraníes dos mil ochocientos quince millones doscientos mil).

MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5, por un Monto Mínimo de Gs. 2.478.600.000 (dos mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 4.957.200.000 (guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y siete millones doscientos mil).

FUSA S.A. RUC N° 80011523-6, por un Monto Mínimo de Gs. 402.689.165 (guaraníes cuatrocientos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y cinco) y un Monto Máximo de Gs. 805.378.330 (guaraníes ochocientos cinco mil trescientos setenta y ocho mil trescientos treinta).

EL ALAMO S.A. RUC N° 80015788-5 por un Monto Mínimo de Gs. 228.000.000 (guaraníes doscientos veintiocho millones) y un Monto Máximo de Gs. 456.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones).

LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4 por un Monto Mínimo de Gs. 149.040.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuarenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 298.080.000 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochenta mil).



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 160/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 159/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 452.348, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 3 de diciembre del 2024.-

Página | 3/4

KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. RUC N° 80055488-4, por un Monto Mínimo de Gs. 6.660.000 (seis millones seiscientos sesenta mil) y un Monto Máximo de Gs. 13.320.000 (guaraníes trece millones trescientos veinte mil).

Que, por Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 “AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTOTIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar se rectifica el Artículo 1° de la Resolución D.G. INCAN N° 159/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 452.348, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, con base en la Rectificación del Informe de Evaluación, el cual queda redactado como sigue::

“Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 452.348, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle

Proveedor Adjudicado	RUCN°	Ítems Adjudicados	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
QUIMFA S.A.	RUC N° 80074991-0	1, 2, 5	Gs. 17.338.500.000	Gs. 34.677.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	RUC N° 80000146-0	1	Gs. 3.363.300.000	Gs. 6.726.600.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	RUC N° 80058902-5	1	Gs. 2.242.200.000	Gs. 4.484.400.000
PROSALUD FARMA S.A.	RUC N° 80033584-8,	2,6	Gs. 11.124.900.000	Gs. 22.249.800.000
VIENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	RUC N° 80001446-4	2	Gs. 3.285.600.000	Gs. 6.571.200.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	RUC N° 80025906-8	3,4, 6	Gs. 10.797.750.00	Gs. 21.595.500.000
EUROQUIMICA S.A.	RUC N° 80061211-6	3	Gs7.866.000.000	Gs15.732.000.000
SCAVONE HERMANOS S.A.	RUC N° 80001916-4	3, 4	Gs. 7.080.150.000	Gs. 14.160.300.000
TASSOS S.A.	RUC N° 80078413-8	4	Gs. 1.573.500.000	Gs. 3.147.000.000
V Y T FARMA S.A.	RUC N° 80022776-0	5	Gs. 2.111.400.000	Gs. 4.222.800.000
BIOTENG S.A.	RUC N° 80035226-2	5	Gs. 1.407.600.000	Gs. 2.815.200.000
MATHER COMPANY S.R.L.	RUC N° 80006850-5	6	Gs. 2.478.600.000	Gs. 4.957.200.000
FUSA S.A.	RUC N° 80011523-6	7, 8	Gs. 402.689.165	Gs. 805.378.330
EL ALAMO S.A.	RUC N° 80015788-5	7, 9	Gs. 228.00.000	Gs. 456.000.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	RUC N° 80023379-4	7	Gs. 149.040.000	Gs. 289.080.000
KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	RUC N° 80055488-4	9	Gs. 6.660.000	Gs. 13.320.000
Monto Total				Gs. 142.911.778.330



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 160/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 159/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.348, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 3 de diciembre del 2024.-

Página | 4/4

El Monto Total de la Adjudicación es de Gs. 142.911.778.330 (guaraníes ciento cuarenta y dos mil novecientos once millones setecientos setenta y ocho mil trescientos treinta).

Artículo 2° Determinar que las demás clausular no afectadas por las presente resolución, permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

